



CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción Definitiva)
EDIFICACIÓN DESTINADA A MICROEMPRESA INOFENSIVA O EQUIPAMIENTO SOCIAL
ACOGIDA AL TÍTULO II DE LA LEY N° 20.898
(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)

 REGULARIZACIÓN EDIFICACIÓN MICROEMPRESA

 REGULARIZACIÓN EQUIPAMIENTO SOCIAL

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :
Temuco
REGIÓN: Araucanía

| |
|----------------------------|
| N° DE CERTIFICADO |
| PE-0792/2023 |
| Fecha de Aprobación |
| 23-06-2023 |
| ROL S.I.I |
| 1999-7 |

URBANO RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 8° de la Ley N° 20.898
 B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de edificación existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 2022/4566 de fecha 11-10-2022
 C) Los antecedentes exigidos en el Título II Artículo 6° de la Ley N° 20.898.
 D) El giro de ingreso municipal N° 7598257 de fecha 23-06-2023 de pago de derechos municipales

RESUELVO:

1. Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción Definitiva de la edificación existente corresponde a REGULARIZACIÓN EQUIPAMIENTO SOCIAL con una superficie de 283,74 m²
Microempresa Inofensiva / Equipamiento Social
 destinado a CULTO (SALON DE REUNIONES) ubicada en AVENIDA ITALIA
Condominio/Calle/Avenida/Pasaje
 N° 2080 Lote N° 7 Manzana 1999 localidad o loteo POBLACION AMANECER sector URBANO
Urbano o Rural
 de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización

2.INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

| | |
|--|--------------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO | R.U.T. |
| CORPORACION IGLESIAS DEL SEÑOR | 70.586.000-9 |
| REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO | R.U.T. |
| CARLOS VICTORIANO RIVERAS REYES | |

3.INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

| | | |
|---|------------|--------------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda) | R.U.T. | |
| | | |
| NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE | PROFESIÓN | R.U.T. |
| GIOVANNI GAVICHE CUICUI SANDOVAL | ARQUITECTO | 16.949.431-2 |

NOTA: según letra C) artículo 6° de la ley 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

4. DERECHOS MUNICIPALES

| | | |
|--|----|----------------|
| (a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU) | \$ | 61525043 |
| TOTAL DERECHOS A PAGAR [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)] | \$ | 922876 |
| GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO | | FECHA : |

NOTA: Se pagan los derechos considerando toda la superficie que se regulariza.

NOTAS: (PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
- NO se efectuó visita a terreno
- El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA referente a REGULARIZACIÓN DE EQUIPAMIENTO SOCIAL de TEMPLO, en una superficie de 283,74 m².
- El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en 198,78 m² en primer piso y 84,96m² en segundo piso. Completando un total de 283,74 m² con destino TEMPLO.
- CARPETA 820/2023. SOLICITUD N° 4566/2023



MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER

DIRECTOR DE OBRAS

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento diríjase al sitio <https://firmadigital.domdigital.cl> e ingrese el siguiente código: 200-230703-TY88X7UCK-S

[Sitio verificador](#)

